





GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 20 DE ENERO DE 1784.

Constantinopla 24 de Noviembre de 1783.

Desde que la Criméa cayó en manos de los Rusos es considerada esta Capital como una ciudad fronteriza y de las mas próximas á dominios de enemigos de nuestro Imperio ; por consecuencia estaría muy expuesta en tiempos de guerra á ser sorprendida y saqueada. Esta reflexión ha suscitado en los principales Ministros del Gobierno una idéa muy extraña , qual es la de trasladar la residencia del Sultan á la ciudad de Prusia para sustraerle de los peligros que amenazan á esta. La mencionada ciudad fué Corte de los Sultanes Turcos desde el año de 1356 hasta que Mahometo II conquistó á Constantinopla en 29 de Mayo de 1455. Es la mayor y mas hermosa ciudad del Asia menor en la Natolia , situada al pié del monte Olimpo , á la entrada de una extensa y amena llanura bañada por el Nilufar. Prusias Rey de Bitinia su fundador la dió el nombre. Semejante pensamiento , junto con los preparativos que aquí se hacen , contribuye á confirmar los recelos de una próxima guerra , cuya rotura suponen algunos será en la inmediata primavera ; pero si es así , se mantiene la determinacion muy secreta , y se toman con sumo sigilo las disposiciones que pide , á fin de evitar los terribles efectos del enojo del populacho descontento.

Informada la Puerta de varias turbulencias intestinas que amenazan en algunos parages del Imperio , ha expedido las órdenes mas estrechas y decisivas al Baxá de Erzeram en Armenia para que acopiando buen número de tropas penetre hasta Georgia , y haga todo lo posible por obligar al Príncipe Heraclio á reconocer de nuevo la soberanía Otomana. Tambien ha enviado orden al Baxá de Damasco á fin que internándose por cierta parte de Egipto sugete y reprima á aquellos

llos Beyes tumultuarios, cuya independendencia sostenida por la Rusia podria sernos funesta, atendiendo á los socorros que aquella Potencia puede suministrarles por mar. A mas de esto una division de naves mandada por el Capitan Baxá deberá asistir á dicha expedicion de Damasco; esperándose que esta separacion de nuestras fuerzas navales no nos ponga en riesgo ni nos cause perjuicio alguno.

Dícese que el antiguo Kan de Criméa se mantiene todavia en el campo Ruso de Karas-Bazar, y que un destacamento de aquel ejército al mando del General Suwaroff se halla al presente á la otra orilla del rio del Cuban, y á la de acá otro mandado por el General Potemkin.

Viena 20 de Diciembre.

El Emperador ha nombrado General de Caballería en su servicio al Príncipe reynante de Anhalt-Zerbest hermano único de la Zarina; admitiendo tambien á él las tropas que S. A. S. habia tenido al sueldo de la Gran Bretaña en la América Septentrional.

Con arreglo á las órdenes de S. M. Imp. se van destruyendo todos los cementerios situados aquí (como en todas las ciudades del Imperio) dentro de esta Capital; y se previene uno general *extramuros*, que empezará á usarse á principios del año próxîmo.

Se ha dispuesto recientemente que los niños expósitos se crien de aquí adelante en las aldeas ó en el campo; de donde resultará mucha utilidad para la casa de inclusa municipal de esta ciudad, que pagaba 60 florines por cada una de dichas criaturas. Los labradores que se encarguen de su crianza se la proporcionarán mucho mas barata; y podrán, quando dichos párvulos lleguen á edad competente, darlos por substitutos de sus hijos en los alistamientos militares.

Conforme á lo dispuesto por S. M. Cesarea tocante á algunos Obispados, los Círculos de Czaslau y Chrudin se incorporarán con el Obispado de Konigsgraetz; y Egra con su distrito (que era parte de la Diocesis de Ratisbona) se unirá á la de Praga; é igualmente la de Goertz á la de Trieste, residiendo el Obispo en la primera de estas dos ciudades. Parte del Obispado de Trieste se añadirá al nuevo de Judemburgo: el qual, el de Trieste, y los de Laybach y Gurck quedan sufraganeos del Arzobispado de Graetz.

Ochenta reos de las cárceles públicas fueron remitidos últimamente á trabajar en la limpieza y excavacion de los cauces de los rios de Hungría ; pues S. M. Imp. ha resuelto hacer navegables todos los que puedan ser útiles al comercio y comunicacion entre los varios Condados ó Provincias de aquel vasto y fértil Reyno.

Aquí se han matriculado todos los muchachos y muchachas de 6 á 12 años con especificacion de sus nombres y clase ; y se van planteando en todas las Parroquias escuelas *normales* gratuitas ; á las quales deberán concurrir en ciertas horas del dia los hijos de los pobres , y los aprendices de los artesanos.

Dias pasados llegó á esta Capital por el Danubio una embarcacion de grueso porte , la qual traía en dinero constante 6 millones de florines procedentes de los Países-Bajos Austriacos.

Hay avisos de que el Profesor Marther , que partió el verano último á expensas de nuestro Soberano para ambas Américas Septentrional y Meridional á fin de enriquecer con nuevos descubrimientos la Historia natural , llegó despues de 40 dias de navegacion el 9 de Setiembre á Filadelfia con sus compañeros de viage. En el actual invierno se proponía visitar las provincias meridionales de aquel emisferio septentrional , y dedicarse despues en la primavera y verano próximo al acopio y descripcion de las preciosidades naturales de las regiones internas de aquel vasto pais.

Habiendo el Cabildo de la Metropolitana de S. Estevan depositado por orden soberana en la caja de Religion todas las obligaciones de los capitales que tiene para fundaciones de misas y beneficios , se ha visto que ascienden los fondos á 1400 florines.

El Príncipe Zartorinski partió para Varsovia quando ménos se esperaba á causa de la noticia de que uno de sus mejores Palacios se habia incendiado , pereciendo desgraciadamente entre las llamas una hija suya.

Refieren las cartas de Hungría que noticioso el Comandante Austriaco de aquellas fronteras de haber principiado los Turcos á echar un puente sobre el Sava , se adelantó con su destacamento y notificó al Xefe Otomano que si no cesaba en la obra tenia orden de hacer fuego á los trabajadores.

Res-

Respondióle el Comandante que él no hacia otra cosa mas de lo que executaron los Imperiales quando construyeron sobre el Danubio otro puente cerca de Waradin. Replicósele, que lo que habian hecho los Austriacos era en territorio propio; pero que los Turcos solo eran dueños de una de las orillas del Sava, pues la rivera opuesta pertenece al Emperador. Parece que esta réplica hizo fuerza al Turco, pues al punto providenció abandonar el trabajo y retirarse con los suyos.

Un expreso de Turquía ha traído la noticia de que los Albaneses, llevándolo todo á fuego y sangre en Macedonia, tuvieron un fiero reencuentro con los Arnautas, de cuyas resultas quedaron en el campo mas de 20 muertos de una y otra parte.

Lóndres 24 de Diciembre.

Aun no está acabado de nombrar todo el Ministerio ni hasta ahora se sabe otra cosa de positivo sino que el Marques de Caermarthen y el Lord Sidney (Tomas Townshend) han sido electos para Secretarios de Estado: el Conde de Gower Presidente del Consejo, y el Lord Thurlow Gran Canciller.

Por las embarcaciones Gloria y Ferret, procedentes de Charles-town y Nueva-Yorch y reciénllegadas á Liverpool, sabemos que el 16 de Noviembre quedaba todo pronto para evacuar la segunda de dichas plazas, y señalado el 14 de Diciembre para el embarco y retirada de los Ingleses.

Las cartas de Jamayca vienen llenas de amarguísimas quejas de nuestros hacendados sobre los efectos de la ordenanza de 2 de Julio último relativa á la comunicacion entre las Islas Británicas de las Indias Occidentales y los Estados de América. Desde que se publicó aquel reglamento han desaparecido los buques Americanos de los puertos de nuestras posesiones, las quales no pueden subsistir sin los socorros del Continente. Esperamos que el nuevo Ministerio remedie este daño. A otro no ménos perjudicial al comercio de la nacion en general sería tambien muy del caso ocurrir quanto ántes; pero las actuales circunstancias no permiten atender á ello. Hablamos del contrabando, que contribuye mucho á la decadencia de las rentas públicas como lo manifestó el Rey al Parlamento en su discurso de abertura. Las siguientes observaciones insertas en la mayor parte de las Gazetas

nacionales darán una idea del enorme exceso á que ha llegado este mal. „Los Ingleses (*se lee en ellas*) introducen anualmente en Europa 6 millones de libras de té , y los extranjeros al pié de 13. Los dos tercios del todo pasan á la Gran Bretaña é Irlanda , que consumen la mayor parte , y revenden lo demas. Ocho navios Portugueses , uno Toscano , otro Sueco y 4 Dinamarqueses han traído en esta última temporada 14,600,000 libras de dicho género , ademas de las estofas de seda y telas de algodón de Namkin. Parte de ellas ha entrado ya de contrabando en Inglaterra , y aun mayor porcion entrará en adelante. En todo el año pasado y lo que va de este se han hecho á la vela para la India y China al pié de 40 embarcaciones extranjeras con ánimo de volver el año próximo á Europa y América cargadas principalmente de té. Es de recelar que la mayor parte entre fraudulentamente en este pais si no se toma algun remedio eficaz para estorbarlo. Este tráfico ilícito causa inmenso perjuicio al Erario y á la Compañía de la India , la qual si se lograra atajarlo , podria tener siempre 20 embarcaciones construyéndose ó carenándose ademas de 40 ocupadas incesantemente en su comercio , la mitad en remesas , y la otra mitad en retornos. Se han retirado todos los *cuters* que se empleaban en el resguardo de nuestras costas para impedir el contrabando , reemplazándolos con fragatas.“

Los baxeles destinados á los cruceros sobre la costa de Africa baxo las órdenes del Capitan Eduardo Thomson son uno de 50 cañones , otro de 30 , otro de 28 y el último de 16.

Segun algunas cartas de Irlanda los obstáculos que ha experimentado y sufre aun el proyecto de la reforma parlamentaria (á pesar de los quales se mantiene inflexible la constancia de los Voluntarios) han desanimado á algunas Provincias ; pues conocen que la demasiada obstinacion de los dos partidos opuestos podrá ser nociva á la tranquilidad de aquel Reyno ; y así se dice empiezan á prestar oidos favorables á la especie que se les procura insinuar de que les vale mas sufrir algunos inconvenientes que exponer su libertad constitucional y las ventajas del comercio , de que al presente gozan. Los mismos avisos participan haber llegado de Inglaterra los Regimientos 6 , 13 y 65 , cuyos Comandantes son el Sr. Guillermo Boothby y los Lores Murray y Harrington.

El último de dichos cuerpos se ha acuartelado en Waterford; y el del N.º 50 que llegó allí ántes, habia pasado á Limerick hasta nueva orden.

Amsterdam 2 de Enero de 1784.

En el discurso del año pasado fallecieron en esta ciudad 9144 personas, 699 mas que en el anterior de 82. Tambien se calcula que durante el mismo año último se corrieron en la casa de Ayuntamiento 1235 proclamas para matrimonios; y se celebraron 765. El número de casamientos en las Iglesias de los que llaman *Reformados* ascendió á 1898.

En Midelburgo va á abrirse una negociacion de un millon de florines á 3 por 100 por 5 años tan solamente, y pagables al cabo de ellos por via de lotería.

Paris 6 de Enero.

Por una embarcacion recién llegada de la Isla de Francia á Brest (aunque sin pliegos de oficio de la India) se ha recibido en varias cartas particulares la siguiente relacion.

Despues que el Baylío de Suffren hizo desembarcar en Porta-nova al Marques de Bussí con las tropas francesas de su mando se volvió á Trinquemala á reparar sus naves. A principios de Junio se hallaba ya pronto para salir al mar; y noticioso por las fragatas de observacion de que una esquadra Inglesa, compuesta de 18 baxeles de grueso porte, 5 fragatas y muchas embarcaciones de la Compañía armadas en guerra, estaba surta entre dicha Porta-nova y Gudelur, se hizo á la vela el 12 del citado mes para batirse contra ella, aunque con inferiores fuerzas; pues nuestra armada solo se componia de 15 buques, los 5 de 74, 8 de 64, uno de 60, otro de 50, 3 fragatas y un brulote. El Marques de Bussí, que á su llegada á la costa de Coromandel halló que Tipoo-Saib habia atravesado los montes con un destacamento de tropas francesas á fin de acudir á la defensa de la parte occidental de sus Estados, se acampó cerca de Gudelur, donde vino á acometerle á 13 de Junio el ejército Ingles, que habia salido de Madras. Fué reñidísima la accion, en la qual rechazó el Marques á los enemigos con gran pérdida de estos, y de 450 hombres de los suyos entre muertos y heridos. El 14 en la noche ancló el Baylío en Tranquebar, y la pasó en conferencias con Bussí, quien le dió cuenta de la accion de la víspera; y como nuestro ejército nada tenia que temer del de los Ingleses, cedió el Comandante de nuestras fuerzas terrestres al de las marítimas 1200 hombres para refuerzo de sus baxeles. El 15 las embarcaciones descubridoras avisaron que muchos buques de la esquadra enemiga estaban á la vela. Al punto hizo Mr. de Suffren señal de levar anclas; cuya maniobra imitaron los Ingleses con tanta precipitacion que muchos de sus buques cortaron los cables y se engolfaron en alta mar. La esquadra francesa prosiguió su rumbo sin alejarse de la costa. Am-

bas se observaron mutuamente hasta el 17 y executaron varias maniobras, haciendo la británica sus esfuerzos para conservar el barlovento sin que el Baylió de Suffren olvidase por su parte nada conducente á quitarles esta ventaja. El 18 y 19 presentaron combate á los enemigos, que lo rehusaron; pero el 20 llegó á ganarles el barlovento y los precisó á una accion. Rompióse el fuego á las 4 y $\frac{1}{2}$ de la tarde, y fué vivísimo por ámbas partes tanto que muchos navios Ingleses hubieron de arribar. La noche puso fin al combate. Entónces los enemigos se dirigieron hácia Madras, á donde se acogieron. El 21 fondeó á la vista de Pondicheri la esquadra francesa, cuyos buques padecieron poco en la accion, habiendo solo perdido algunos de ellos varias velas y palos. No se sabe el daño que ha sufrido la enemiga; pero se discurre habrá sido notable quando 18 navios de porte superior se retiraron del combate contra los 15 nuestros. El 22 el Baylió se hizo á la vela de Pondicheri; y el 23 tocó en Gudalur, en donde restituyó al Marques los 1200 hombres que le habia prestado; y ademas echó en tierra otros 2400 de marina para que se juntasen con el ejército destinado á cierta empresa. Una fragata británica despachada de Madras como parlamentaria ancló el 30 en Cudalur, y participó á los Sres. de Bussí y Suffren estar ya firmados en Europa los Preliminares de paz: en cuya consecuencia cesaron enteramente las hostilidades en aquella parte del mundo el 9 de Julio.

Roma 24 de Diciembre de 1783.

Ayer poco despues de medio dia llegó casi de repente á esta Capital en una silla de posta, tirada de 6 caballos, el Emperador, quien para guardar un riguroso *incógnito*, dió al entrar por la puerta del *Pópulo* el nombre de *Conde de Haga*, baxo el qual viaja el Rey de Suecia. Inmediatamente pasó S. M. Imp. á apearse al Palacio del Cardenal Herzan, su Ministro cerca de la Sta. Sede sin que nadie le conociese hasta entónces. Despues de descansar un breve rato se dirigió al Vaticano en compañía de dicho Purpurado: y N. S. P. le recibió con particulares demostraciones de amor y de suma distincion. Conversaron cerca de hora y media: despues fueron juntos, acompañados del Cardenal y de los dos sobrinos de S. S., Monseñor Mayordomo, y el Conde Braschi, á la Iglesia de S. Pedro, donde se despidieron y separaron. El Emperador, concluida la visita y observacion de aquel magnífico templo, fué con su Ministro á ver el Museo Pio-Clementino y la Biblioteca Vaticana: y despues se volvió con su Eminencia y en su coche á la habitacion de este Purpurado, el qual tuvo el honor de alojar y obsequiar con una espléndida cena á tan ilustre huesped, que visita ahora por tercera vez la Italia, y no es la primera que honra con su presencia esta Capital del mundo christiano.

La Sta. Sede acaba de renovar por 5 años un antiguo convenio que tenia con la República de Venecia para la mutua entrega de los reos de ambos Estados que se refugien de uno á otro. Este convenio ha sido firmado por el Cardenal Pallavicini como Secretario de Estado y por el Embaxador de la Señoría.

Escriben de Nápoles que un incendio ha reducido enteramente á cenizas la Iglesia Parroquial de Caserta : y que S. M. Siciliana habia providenciado que la de los Carmelitas sirva de Parroquia en lugar de la quemada ; destinando para *Presbiterio* ó *Canónica* (esto es habitacion del Párroco) el Convento que ocupaban los mismos Religiosos ; los quales han sido trasladados , unos al de los Agustinos , y otros á varias casas de su misma Orden. Añaden las cartas de la propia Corte que no ha sido de larga duracion el estado de tranquilidad del Vesuvio , pues vuelve ya á arrojar materias abrasadas.

Valladolid 17 de Diciembre.

La Real Academia de la Purisima Concepcion establecida en esta ciudad para la instruccion de la juventud en las Matemáticas y dibujo baxo la Real proteccion , en cumplimiento de sus estatutos prometió distribuir entre sus alumnos 4 premios de unas medallas de plata, grabado por un lado el Misterio de la Concepcion , y por otro el sello de la Academia ; señalando asuntos en uno y otro ramo ; con cuyo motivo celebró el 7 del corriente el primer acto público en su sala de las Casas Consistoriales , dando principio el Conde de Albareal , Protector , con un discurso alusivo á las circunstancias del acto. Continué el Secretario leyendo la Real Cédula y demas diligencias practicadas en la adjudicacion de premios, de que resultó haber ganado D. Blas Olmed el premio mayor de Geometria: D. Juan Corral en Aritmética el menor: D. Juan Izquierdo en dibujo un premio mayor; y D. Pedro del Olmo en dicho ramo otro menor. Entrególes el Protector una exórtacion á ellos y demas opositores y alumnos dirigida á alentarlos á la aplicacion y adelantamiento en tan loables ejercicios. Concluyó el Licenciado D. Joseph Perez Procurador Síndico y Académico honorario con una erudita disertacion sobre la necesidad y utilidad de tales establecimientos para la patria; elogiando el zelo patriótico de varios aplicados á las artes que no han perdonado fatiga en la direccion y ensefianza sin otro obgeto que el beneficio comun. Fué muy numeroso y lucido el concurso de personas principales y de los cuerpos distinguidos , y á todos mereció la funcion general aplauso.

Ciudad-Rodrigo 5 de Enero de 1784.

En este dia , que es el destinado por la Real Sociedad económica de amigos del pais para celebrar sus juntas generales , se tuvo la última en el Palacio Episcopal presidiéndola el Ilmo. Sr. D. Alfonso Mo-
li-

lina y Santaella su nuevo Director, que se dignó comenzar este acto con un grave discurso que demostraba bien á las claras el ardiente amor que tiene á sus diocesanos, y los vivos deseos que abriga en su pecho de fomentar con la mayor actividad todos los obgetos á que dirigen sus incesantes desvelos los que componen este Cuerpo patriótico, á cuyos individuos honró con particular elogio, y distinguió aquel dia con singulares demostraciones, manifestándoles que aunque no era ciudadano por naturaleza se consideraba tal por el afecto que tiene á esta Provincia, y por el alto y digno carácter de pastor y padre comun que en ella representa, exponiéndoles abiertamente que no dudaria sacrificar, si la ocasion lo pidiese, su persona y facultades por el público bien.==Se trató de llevar á efecto la Compañía que ha meditado erigir esta Sociedad por las acciones voluntarias que pongan sus individuos para proporcionar una cantidad de lino y emplear en su hilaza á las personas pobres que no pueden comprarlo, señalando el dia 18 para la entrega y depósito de las acciones ofrecidas.==Se pusieron á la vista los trabajos hechos por los dibuxantes en la escuela del diseño, adjudicando á los pretendientes los premios anteriormente ofrecidos; y despues de leer el extracto de las actas del año anterior, y manifestar al público las cuentas generales, pronunció un discurso D. Francisco Antonio Muñiz, Alcalde mayor de esta ciudad, dirigido á promover la siembra de lino en su territorio, y señalar las mayores ventajas que podrian sacarse de este ramo tan importante.

Alicante 12 de Enero.

En todo el año de 83 entraron en nuestro puerto 813 embarcaciones; es á saber 33 de guerra y 425 mercantes Españolas, 112 Francesas, inclusa una de la Marina Real, 47 Inglesas, 18 Olandesas, 27 Napolitanas, comprehendidas 2 de guerra, 14 Portuguesas, 7 Imperiales, 23 Danesas, 48 Suecas, 24 Venecianas, 17 Raguséas y 18 Genovesas. Son 148 ménos que en el año de 82.

Madrid 20 de Enero.

El Sábado de la semana anterior se vistió la Corte de gala en el Real Sitio del Pardo con motivo del cumpleaños de la tercera Princesa de Nápoles.

Artículos de paz y comercio ajustados con la Puerta Otomana en Constantinopla á 14 de Setiembre de 1782 por el Ministro Plenipotenciario de S. M. el Sr. D. Juan de Bouligny y el de la misma Puerta el Haggi Seid Muhamed Baxá, Gran Visir, en virtud de los plenos-poderes que se comunicaron y cangearon recíprocamente: cuyos artículos fueron ratificados por el Rey Ntro. Sr. en 24 de Diciembre de 1782, y por la Puerta en 24 de Abril

Abril de 1783. Y sus ratificaciones cangeadas en Constantinopla el mismo dia 24 de Abril, habiendo llegado á Madrid la de la Puerta en Noviembre del propio año.

EN EL NOMBRE DE DIOS, &c.

ARTICULO PRIMERO. Entre la Monarquía de España y el Imperio Otomano queda, mediante la voluntad de Dios, establecida la paz desde el dia en que llegare la ratificacion, en la forma y norma que la gozan las otras Potencias amigas; de modo que entre las Provincias y Estados de Tierra-firme situados en qualquier parte de España, las Islas adyacentes, los Castillos &c, como tambien todos los súbditos, dominios y provincias que posee esta Monarquía, y con el tiempo pudiere adquirir y unirlos á ella, y entre los súbditos habitantes de los dominios y provincias, tierras é Islas sujetas al Imperio Otomano, se guardará esta paz por mar y por tierra, y será lícito el comercio recíproco, traficando con la misma libertad y del propio modo que comercian y trafican todas las otras Potencias amigas, comprando y vendiendo sus mercancías, reparando sus naves de los daños que hubieren recibido por las borrascas, ó por qualquiera otro accidente, y comprando lo que necesiten para su reparo y sustento.

ART. II. Las naves y súbditos de S. M. Cat. pagarán en todos los puertos y Aduanas del Imperio Otomano tres por ciento de Aduana por los efectos y géneros que desembarcaren, y qualquiera otro derecho que pagan las otras Potencias amigas: y recíprocamente los súbditos y naves de la Sublime Puerta Otomana pagarán en los dominios de S. M. C. los mismos derechos que pagan las Potencias amigas.

ART. III. Podrá S. M. C. por medio de su Ministro que resida en Constantinopla establecer Cónsules en todos los puertos y lugares marítimos del dominio Otomano donde convengan y mudarlos, estableciendo otros en su lugar. Se concederá á dicho Ministro, segun su carácter, todos los Firmanes (1) y Barates (2), y á los Cónsules, Intérpretes y Dependientes los mismos privilegios que gozan los Ministros, Cónsules, Intérpretes y criados de las otras Potencias amigas.

ART. IV. En el ejercicio de la Religion, y en la peregrinacion de Jerusalem y otros lugares serán tratados los súbditos de S. M. C. del mismo modo que los de las Potencias amigas; y en ningun parage del Imperio Otomano en que llegué á morir un Negociante ú otro súbdito de S. M. C. ó qualquiera otra persona que esté baxo su proteccion, estarán sus bienes sujetos al Fisco; ni nadie con pretexto de que tales bienes han

que-

(1) *Firman* ó *Ferman*. Decreto, despacho ó mandamiento del Sultan.

(2) *Barat*. Decreto que el Sultan franquea á los Ministros extranjeros, mediante el qual se subtrae en cierto modo del dominio del mismo Sultan qualquiera súbdito suyo, y goza mientras vive de la proteccion de aquel Ministro extranjero que se la concede.

quedado sin dueño podrá apropiárselos ni inxerirse en ellos sino que deberán ponerse á disposicion del Ministro de S. M. C. ó de los Cónsules, que cuidarán de pasarlos á poder de las personas á quienes pertenecan segun el testamento del difunto : y si este hubiese muerto *ab intestato*, se entregarán tambien al Ministro ó Cónsul de S. M. C. ó á algun socio del difunto que residiese en el mismo parage ; y en su defecto deberá el Juez del pueblo, vulgarmente llamado Cadí, hacer el inventario de los efectos y bienes que quedaren, y depositarlos en parage seguro para conservarlos y entregarlos íntegramente á la persona que mandase el Ministro de S. M. C. sin que por ello pueda pretender se le pague lo que se llama *Resmi-chismet* (1) : y lo mismo se practicará en los dominios de S. M. C. á favor de los súbditos y mercantes del Imperio Otomano.

ART. V. No podrá ventilarse ni sentenciarse en ningun pueblo de las Provincias Otomanas causa alguna en que sean demandados los Cónsules ó Intérpretes de S. M. C. si excediese de la suma de quatro mil aspros (2), y las que ocurriesen se reservarán al juicio de la Sublime Puerta. En el caso que los comerciantes y vásallos de la Sublime Puerta moviesen algun pleyto á los comerciantes ú otros vasallos de S. M. C. ó á los que se hallaren baxo su proteccion por venta, compra ó negociacion de mercancías, ó por otra qualquiera causa, no podrá sentenciarle el Juez del pueblo ni admitir la demanda si no se hallase presente algun Dragoman de los últimos, ni tampoco los molestará sino quando la deuda ó fianzas sobre que fueren demandados estuviesen bien probadas. Originándose altercacion entre los comerciantes vasallos de S. M. C. se exáminará y terminará por sus Cónsules é Intérpretes segun sus propias leyes y constituciones ; y se procederá de la misma suerte con los súbditos y mercantes del Imperio Otomano que se hallaren en los dominios de S. M. C.

ART. VI. Los Gobernadores y demas Ministros del Imperio Otomano no podrán hacer encarcelar á súbdito alguno de S. M. C. ni molestarle sin razon : y si algun súbdito de S. M. C. fuese preso, á la primera instancia de su Ministro ó Cónsules, les será entregado para que dispongan su castigo segun lo mereciere.

(Se continuará en la Gazeta próxima.)

Por Real Cédula de 27 de Julio de 1746 se concedió y prorogó á D. Samuel Manuel Tiquet por tiempo de 30 años el último asiento para el beneficio y labores de las minas de cobre de Riotinto y Aracena, permitiéndole y señalándole para ello número determinado de acciones que deberia formar. Y habiendo resuelto S. M. á consulta de su Real Junta general de Comercio, Moneda y Minas de 3 de Agosto de 1778 se hiciese, como se ha practicado, formal inventario de todos los efectos pertenecientes á dichas minas ; con este motivo ha te-

(1) *Resmi-chismet*. Ley ó decreto Real de particion de bienes.

(2) *Aspro*. Moneda de plata que vale diez maravedis.

nido presente la Real Junta que de 394 acciones, que deben considerarse existentes en ellas, solo se tiene noticia de los interesados en 268; ignorándose quienes lo sean de las 126 restantes; y para averiguar las personas ó Comunidades que representen estas 126 acciones, de orden de dicha Real Junta, y por este medio se pone en noticia de los interesados á fin de que en el término de 6 meses ocurran á ella á acreditar la calidad de tales, y presentar las acciones originales; pues en su defecto se sustanciarán las diligencias que ocurran con el defensor nombrado solo á nombre de los que no comparezcan, parándoles el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Blas Cayon, natural de la Feligresía de S. Clemente de Pazos y S. Pedro del Allo anexas, en el Arzobispado de Santiago, hijo legítimo de Francisco y Maria Alvarez difuntos, vecinos que fueron de dicha Feligresía y Parroquia de S. Pedro del Allo: por su testamento (bajo cuya disposicion murió en el Reyno y Obispado de Jaen) dexó por via de legado, y por una vez 60 rs. vn. á Florentina Cayon su hermana, á sus hijos y descendientes, mandando que en defecto de ellos se invirtiesen en misas en la citada Parroquia de S. Pedro del Allo. Aunque por D. Pedro de Elizalde y D. Felipe Ascargorta Racioneros de la Sta. Iglesia de Jaen sus albaceas se han practicado varias diligencias para que esta noticia llegue á la de los interesados, y acudan con documentos que acrediten su legitimidad, no se ha verificado este caso. Por lo mismo se inserta este aviso aquí.

Tomo tercero y último de las Confesiones del gran Padre S. Agustin, nunca traducido hasta ahora en castellano: enteramente conforme á la famosa edicion de S. Mauro: traducido é ilustrado como los antecedentes con varias notas teológicas, cronológicas y críticas, y con un índice muy copioso de las cosas notables contenidas en los tres tomos: por el R. P. M. Fr. Eugenio de Zevallos del Orden de S. Agustin, Mtro. en Sagrada Teología, del número de esta Provincia de Castilla, y Definidor general. Se hallará con los antecedentes en la Porteria de S. Felipe el Real, y en casa de Baylo calle de las Carretas: juntamente con las Meditaciones y Soliloquios del mismo Santo, traducidos por dicho P. M. Zevallos segun la citada edicion de S. Mauro.

Principios geográficos aplicados al uso de los mapas: tom. 2.^o: por D. Tomas Lopez Geógrafo de los dominios de S. M., de sus Reales Academias de la Historia, de S. Fernando, de la de Buenas Letras de Sevilla y de la Sociedad Bascongada. Se hallará en la Librería de Martinez calle de las Carretas, y en la calle de Atocha casa nueva de Sto. Tomas. Contiene este tomo una razon de los climas antiguos y modernos; el uso de la aguja náutica; la anemografia ó ciencia de los vientos: el conocimiento de los mapas y mérito de la tabla Peutingeriana: las cartas hidrográficas: las medidas itinerarias de dentro y fuera de España, expresando la proporcion que tienen las extrangeras con las nuestras.